



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-598/2015-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Roa de Duero (Burgos)*

Examinado el expediente incoado a instancia de Millán Cristóbal Tejedor (13048457M) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo El Dujo, del Prado o de La Cilla (DU-825), en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 9.034 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,89 l/s y un caudal medio equivalente de 0,87 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de enero de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don Millán Cristóbal Tejedor con referencia PC-BU-321-042.

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Millán Cristóbal Tejedor.

N.I.F.: 13048457M.

Tipo de uso: Riego (2,00 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 9.034.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

Mes	Volumen máx. mensual (m <sup>3</sup> )
Jun	2.457,25
Jul	3.242,30
Ago	2.348,84
Sep	985,61

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,89.



Caudal medio equivalente (l/s): 0,87.

Procedencia de las aguas: Arroyo El Dujo, del Prado o de La Cilla (DU-825).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 10 de enero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel